

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	EDICTO NUEVA FECHA VALORACIÓN DE MÉRITOS
Asunto:	Creación de expediente GESTIONA
Expediente N°:	6080/2018
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

EDICTO

Por el Alcalde-Presidente, con fecha 1 de diciembre de 2021 se ha dictado Resolución nº 2021/5086 del siguiente tenor literal

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2021 se aprobó por unanimidad la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo, nombramiento del Tribunal Calificador y Convocatoria para la celebración del primer ejercicio de la Fase Oposición.

VISTO que, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo: "QUINTO.- Convocar a los miembros del Tribunal a las 8:00 horas del próximo día 24 de noviembre de 2021 para la fase concurso de valoración de méritos alegados y debidamente acreditados, en el **Edificio Consistorial, planta 4ª (buhardilla).**"

VISTO que por problemas electrónicos no ha sido posible practicar la notificación de los acuerdos adoptados a los miembros del Tribunal Calificador antes de la convocatoria, por lo que no han tenido conocimiento de la fecha fijada a efectos de la valoración de méritos de los aspirantes definitivamente admitidos antes de la fecha establecida para ello.

VISTO que los aspirantes definitivamente admitidos quedaron convocados para la realización del primer ejercicio de la Fase Oposición el día 19 de enero 2022 a las 16:00 horas, en el **I.E.S. Antonio Menárguez Costa, Ubicado en Calle Jaén nº 1 de Los Alcázares (Murcia).**

Teniendo en cuenta lo establecido en la base quinta de las Bases Regulatoras que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo (BORM número 245 de 23 de octubre de 2018), la fase de concurso será previa a la de oposición, por lo que se hace necesario y urgente establecer una nueva fecha para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes definitivamente admitidos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a que dicha competencia ha sido delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma (BORM número 167, de 22 de julio de 2019).

VISTO lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	02/12/2021 12:04



201471679230210ff0076519c0c0a2a0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.rondomurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia nº 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019 (BORM número 167, de 22 de julio de 2019), dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente.

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del Tribunal a las 8:00 horas del próximo día 2 de diciembre de 2021, en el **Edificio Consistorial, planta 4ª (buhardilla)**, para la fase concurso de valoración de méritos alegados y debidamente acreditados.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designado para su concimiento, así como su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web oficial www.losalcazares.es para su mayor difusión a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace de público conocimiento.

Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha indicada a pie de Página.



201471c79230210ff007e519cc0002a0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.asp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	02/12/2021 12:04